

## RESOLUCIÓN No.022

( 29 de enero de 2016 )

Por medio de la cual se conceden vacaciones.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41°, Literal d), Decreto 2105 de 2013 y 1045 de 1978,**

### CONSIDERANDO:

Que el Servidor **BUENAVENTURA SABOGAL POMELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.660.381 de Cali, quien desempeña en la modalidad de encargo el empleo de Auxiliar Administrativo 4044 Grado 08, de la Planta Global del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", solicitó el disfrute de ocho (08) días hábiles de vacaciones del periodo 2013- 2014 .

Que el mismo Decreto en su Artículo 12°. "Del goce de las vacaciones. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha que cause el derecho a disfrutarlas".

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Conceder ocho (08) días hábiles de vacaciones del periodo 2013- 2014 al Servidor **BUENAVENTURA SABOGAL POMELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.660.381, correspondiente al periodo 2013- 2014, quedando pendiente siete (07) días. Estos los disfrutará del 01 al 10 de febrero de 2015 inclusive.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil dieciseis ( 2016).



**NEYL GRÍZALES ARANA**  
Rector

Elaboró: Nidia C  
Proyectó: Iván González